

MAR DEL PLATA, 17 DE DICIEMBRE DE 2019

VISTO el Expediente N° 1-10812/2019 caratulado "Adquisición de viandas para Comedor Central y Anexos.", y

**CONSIDERANDO:**

Que el Comedor Universitario realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 204/2018.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Privada (Decreto 1023/01, Inciso c).

Que a tales efectos se llamó a Licitación Privada N° 33/2019, con fecha de apertura para el 31/10/2019 con un mantenimiento de oferta de 60 días corridos.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura de fecha 31/10/19 con la presentación de TRES (3) ofertas.

Que se realizó el Cuadro Comparativo de ofertas por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Que la Comisión Evaluadora se expide con Dictamen de evaluación N° 40/2019 de fecha 15/11/2019.

Que el señor Alberghini Alejandro informa que el Comedor Universitario debe cerrar por obras de ampliación por lo que no serán necesarias las viandas solicitadas.

Que la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria avala lo informado por el señor Alberghini Alejandro.

Que la Dirección de Suministros entiende que de acuerdo a lo informado por el Director del Comedor Universitario correspondería declarar sin efecto la presente contratación.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Privada 33/2019, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Por la provisión de raciones pre-elaboradas incluyendo plato principal, pan, postre y aderezos (condimento para ensalada, queso rallado, mayonesa/ketchup/mostaza, sal, según corresponda), porcionados en bandejas descartables de aluminio y/o microondas según corresponda, con cubiertos (tenedor, cuchillo y cucharita de postre), servilletas y logística según Anexo.
2	Por la provisión de raciones pre-elaboradas incluyendo plato principal, pan, postre y aderezos (condimento para ensalada, queso rallado, mayonesa/ketchup/mostaza, sal, según corresponda), porcionados en bandejas descartables de aluminio y/o microondas según corresponda, con cubiertos (tenedor, cuchillo y cucharita de postre), servilletas y logística según Anexo.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 164/2019

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Fracasado				
2	Fracasado				

**Importe total adjudicado \$ 0,00**

ARTÍCULO 3°.- Declarar sin efecto la Licitación Privada N° 33/2019.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 564**